

Montevideo, 17 de setiembre de 2008.-

DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS ACUÁTICOS.

INSTRUCTIVO.

SOLICITUD DE PERMISOS DE PESCA PROVISORIOS.-

Se comunica que a partir del 1º de octubre de 2008, para la tramitación de Permisos de Pesca Provisorio de buques de más de 10 TRB, se requiere la presentación de un Formulario ante la Asesoría Financiero Contable de DINARA (Constituyente 1497 – 1er piso).

El Formulario está disponible en el sitio Web de la Institución (www.dinara.gub.uy).

El Permiso de Pesca Provisorio se retira en el Registro General de Pesca.-

En el caso de que existieren observaciones se comunicará a través de la dirección de correo electrónico que el solicitante detalle en el referido formulario.

Mail de contacto: provisorios@dinara.gub.uy.

Daniel Montiel
Director General
Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.